INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 08/2022

"CONSTRUCCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIÓN Y UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE POZO COLORADO (PLURIANUAL)"

ID N°: 418.111 / OBP: PR-L1148-P76996

En la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, siendo el 26 de enero del 2024, se presenta el informe de evaluación complementario inherente a la contratación COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 08/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIÓN Y UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE POZO COLORADO (PLURIANUAL)" - ID N°: 418.111, por motivo de Rescisión Contractual por causa atribuida a la CONTRATISTA "CONSORCIO CONSTRUMEC (CONTRATO N° 18/2022)", que había resultado adjudicada y en concordancia a la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: Reglas aplicables a la Rescisión, específicamente en el párrafo 6to *"El CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la OBRA a través de otro contratista; preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en la invitación, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo"*.

Que, el presente proceso se rige por las Políticas de Adquisiciones GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Que, por Resolución N° 1416 de fecha 21 de setiembre del 2022 se dispone la conformación del Comité de Evaluación, integrado por los siguientes miembros:

- Representante jurídico: Abg. Carol Kennedy.
- Representante técnico: Arq. Jorge Giménez.
- Representante financiero: Econ. Luis Drelichman.
- Representante de la UEP: Ing. Ricardo Barboza.

1 ANTECEDENTES

1. El Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2022, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado CP N° 08/2022 a favor de la empresa CONSORCIO CONSTRUMEC.
2. El Contrato N° 18/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito entre el SENACSA y la empresa CONSORCIO CONSTRUMEC.
3. Los Convenios Modificatorios N° 1, 2, 3, 4 y 5, suscritos entre las Partes.
4. La Resolución N° 1.800/2023 "POR LA CUAL SE RESCINDE POR CAUSALES ATRIBUIBLES A LA CONTRATISTA, DEL CONTRATO N° 18/2022...".
5. La Resolución N° 1.885/2023 "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL CONSORCIO CONSTRUMEC Y SE RATIFICA LA RESOLUCION DEL SENACSA N° 1800, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.".
6. Consultas realizadas a los demás participantes del llamado, a fin de confirmar su interés y si mantienen sus ofertas.
7. Respuestas recibidas de los participantes.

De las consultas realizadas, las siguientes empresas respondieron confirmando su interés y aceptaban mantener sus precios ofertados: CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA), ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES, CANATTA CONSTRUCTORA, ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ y PUNTAL CONSTRUCCIONES.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

La empresa CONTEPAR S.R.L. no confirmó interés.

2 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

A continuación, se observa el cuadro comparativo de ofertas, respecto al orden original, de las empresas que confirmaron su interés:

RESUMEN	
EMPRESA	MONTO*
CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)	2.396.496.740
ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	2.399.939.890
CANATTA CONSTRUCTORA	2.499.588.020
PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.620.733.718
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	2.661.312.577

Atendiendo lo expuesto y conforme se puede observar en el cuadro precedente, la empresa **CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)**, presentó la oferta económica más baja luego del CONSORCIO CONSTRUMEC, por lo tanto, es seleccionada provisoriamente para ser analizada en detalle y verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación.

3 EVALUACIÓN

3.1 CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)

3.1.1 VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA EN ESTA ETAPA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	PRESENTA

Arq. Jorge Galeano Duarte
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Benítez
Especialista en Administración y Finanzas

FACTORES	CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	PRESENTA SIN FIRMA DE LOS POSTULANTES
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Se observa la falta de presentación de algunos documentos no sustanciales que, se solicitará a la empresa en caso de avanzar a las siguientes etapas de la evaluación.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el **CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA),** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, conforme el siguiente detalle:

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto PIO - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Econ. Luis Brieneman
Especialista de Administración y Finanzas
Proyecto PIO - SENACSA PR-L 1148

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo
2C INGENIERIA S.A.	JOEL CESPEDES MELGAREJO	4.237.047	PRESIDENTE
	DINO MARZIO CORONEL PAREDES	2.392.734	DIRECTOR TITULAR
EMPRESA UNIPERSONAL BERNARDO FELIPE CABALLERO RAMIREZ	BERNARDO FELIPE CABALLERO RAMIREZ	487.127	Unipersonal

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el/los representante/directivo/s de la firma aparece/n en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina*, constatándose que, ninguno de los afectados posee registro en la base de datos publicada oficialmente.

CONCLUSIÓN: Las personas verificadas no registran datos en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

3.1.2 ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)	
	2C INGENIERIA S.A.	CABALLERO RAMIREZ BERNARDINO FELIPE
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE	
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE	
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el **CONSORCIO CHACO**, como las empresas que la conforman no se encuentran actualmente sancionadas tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

3.1.3 EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Ana Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Econ. Luis Brenchman
Administración

FACTORES	CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)	
	2C INGENIERIA S.A.	IBC INGENIERIA
Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay		
Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**CUMPLE**	
* Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas;	**CUMPLE**	**NO APLICA**
* En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública o instrumento equivalente en el país emisor por los integrantes del Consorcio	**NO PRESENTA**	
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.	**CUMPLE**	
Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**NO APLICA**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s	**NO APLICA**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

3.1.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Posteriormente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra requeridos en el pliego de Bases y Condiciones, iniciando por la evaluación de EXPERIENCIA (20.3 del PBC), conforme a los cuadros que se presentan en resumen a continuación:

FACTORES	CONSORCIO CHACO (2C INGENIERIA S.A. & IBC INGENIERIA)	
	2C INGENIERIA S.A.	IBC INGENIERIA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012 – 2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado	CUMPLE	NO PRESENTA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	NO CUMPLE	

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento							
		Consorcios						
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	2C INGENIERIA S.A	Observación	IBC INGENIERIA	Observación
	DOC 8 – Experiencia Específica en Construcción							
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el ***50%*** de los requisitos mínimos requeridos	CONSTRUCCION DE 4 VIVIEDAS UNIFAMILIARES	No cumple - No se admite sumatoria de m2.	CONSTRUCCIONES CIVILES, con una superficie de 600 m2, construcción de dos canchas de volley, construcción de vestuarios, cantinas, depósitos, sanitarios, instalación hidráulica, instalaciones eléctricas, quincho estacionamiento y rampas	No cumple - No se admite sumatoria de m2 y no cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.
					CONTRATO N° 23/2022 - LPN - "REMODELACION DE EDIFICIOS" - ID N° 391406	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares	CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL DISTRITO OE EMBOSCADA, DPTO. DE CORDILLERA, PARAGUAY, CONTRATO 759/15.	No cumple - No se admite sumatoria de m2
					LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 17/2019. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE - ID 372462	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares.		

características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la					Remodelación y Ampliación de Quincho	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares.		
					VIVIENDA UNIFAMILIAR LLAVE EN MANO	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REMODELACION DE EDIFICIO	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares.		
					CONSTRUCCION DE VIVIENDA TIPO DUPLEX - 170 M2	No cumple M2		
					CONSTRUCCION DE VIVIENDA TIPO DUPLEX - 160 M2	No cumple M2		
					CONSTRUCCION DE VIVIENDA TIPO DUPLEX - 160 M2	No cumple M2		
					VIVIENDA UNIFAMILIAR - 331,8 M2	No cumple M2		
					MANTENIMIENTO DE AULAS	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares		
					VIVIENDA UNIFAMILIAR	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REPARACION DE VESTUARIOS Y BAÑOS EN EL CLUB PILCOMAYO	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares		

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Jiménez
de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amo. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos)					REPARACION DE VESTUARIOS Y BAÑOS EN EL CLUB HUMAITA	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares		
					REPARACION DE VESTUARIOS Y BAÑOS EN EL CLUB LIMPEÑO	No cumple - No se admite readecuaciones, refacciones o similares		
	DOC 9 – Experiencia General en Construcción							
	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos .	Debe cumplir por lo menos con el ***50%*** de los requisitos mínimos requeridos	REFERENCIA AL 1 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REFERENCIA AL 2 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REFERENCIA AL 3 - PÁG 205	No se admite refacción		
					REFERENCIA AL 4 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REFERENCIA AL 5 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REFERENCIA AL 6 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REFERENCIA AL 7 - PÁG 205	No se admite refacción		
					REFERENCIA AL 8 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		
					REFERENCIA AL 9 - PÁG 205	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.		

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID

Como puede observarse en los cuadros precedentes, el oferente **CONSORCIO CHACO** no ha podido acreditar el requisito de Experiencia solicitada en el PBC, por lo tanto, no puede seguir siendo considerada.

En este sentido el PBC establece: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. **En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja** y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación*".

Conforme lo anterior, considerando que la siguiente oferta más baja fue presentada por el oferente **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES**, se procedió a la evaluación de la misma, la cual se expone a continuación.

3.2 ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES

3.2.1 VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA EN ESTA ETAPA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	NO PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	NO PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	NO PRESENTA

Abog. Aline Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

FACTORES	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	NO PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	NO PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Se observa la falta de presentación de algunos documentos no sustanciales que, se solicitará a la empresa en caso de avanzar a las siguientes etapas de la evaluación.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, conforme el siguiente detalle:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo
ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.	GUILLERMO ARNALDO ETCHEVERRY MORENO	1.675.930	PRESIDENTE – DIRECTOR.
	MARIA LAURA NOGUERA GONZÁLEZ	3.196.456	DIRECTORA
	MARIA MAGDALENA MORENO DE ETCHEVERRY	381.150	ACCIONISTA
	JUAN ARNALDO ETCHEVERRY MARTÍNEZ	296.114	ACCIONISTA
	FEDERICO LUIS ETCHEVERRY MORENO	1.675.929	ACCIONISTA

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el/los representante/directivo/s de la firma aparece/n en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, constatándose que, ninguno de los afectados posee registro en la base de datos publicada oficialmente.

CONCLUSIÓN: Las personas verificadas no registran datos en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

3.2.2 ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.**, no se encuentran actualmente sancionadas tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

3.2.3 EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.
Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA

Econ. Luis
Especialista en Administración y Finanzas

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

3.2.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Posteriormente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra requeridos en el pliego de Bases y Condiciones, iniciando por la evaluación de EXPERIENCIA (20.3 del PBC), conforme el cuadro que se presenta en resumen a continuación:

FACTORES	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012 – 2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	NO CUMPLE

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Requisitos Mínimos	Oferente Individual	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.			Observación
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Las experiencias declaradas deben ser construcciónes (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos)	Debe cumplir con el requisito.	N°	DOC 8 – Experiencia Específica en Construcción		
		1	Construcción de setenta y cinco (75) viviendas con infraestructura básica y equipamiento comunitario, con consultorio ambulatorio y mejoramiento de local escolar, en la Localidad de Bella Vista - Dpto. Amambay	Cumple	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas. Y tampoco los m2.
		2	Construcción Sub Estación Barrio San Pedro.	No cumple.	No cumple similitud de complejidad, métodos y características técnicas.
		N°	DOC 9 – Experiencia General en Construcción		
			No declara.		

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge Gamarra Martínez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Econ. Luis Bretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.** no ha podido acreditar el requisito de Experiencia solicitada en el PBC, por lo tanto, no puede seguir siendo considerada.

En este sentido el PBC establece: *"Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.* ***En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja*** *y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".*

Conforme lo anterior, considerando que la siguiente oferta más baja fue la presentada por el oferente **CANATTA CONSTRUCCIONES**, se procedió a la evaluación de la misma, la cual se expone a continuación.

3.3 CANATTA CONSTRUCCIONES

3.3.1 VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	CANATTA CONSTRUCCIONES
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA EN ESTA ETAPA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	NO PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Arq. Jorge Gimenez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Dretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

FACTORES	CANATTA CONSTRUCCIONES
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	NO PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Se observa la falta de presentación de algunos documentos no sustanciales que, se solicitará a la empresa en caso de avanzar a las siguientes etapas de la evaluación.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por **CANATTA CONSTRUCTORA** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, conforme el siguiente detalle:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo
CANATTA CONSTRUCTORA	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	400.553	PRESIDENTE – DIRECTOR.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina*, constatándose que, el afectado no posee registro en la base de datos publicada oficialmente.

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

3.3.2 ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos
y Obras
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 507863
+595 21 576435 / +595 21 507863
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

FACTORES	CANATTA CONSTRUCTORA
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que el oferente **CANATTA CONSTRUCTORA**, no se encuentra actualmente sancionadas tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerado en las siguientes etapas de evaluación.

3.3.3 EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES	CANATTA CONSTRUCTORA
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO APLICA**
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

3.3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Posteriormente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra requeridos en el pliego de Bases y Condiciones, iniciando por la evaluación de EXPERIENCIA (20.3 del PBC), conforme el cuadro que se presenta en resumen a continuación:

Arq. Jorge Gustavo Fabriciaz
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Sanabria
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anna Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

FACTORES	CANATTA CONSTRUCTORA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012 – 2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	NO CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Sócio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drollehman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Requisitos Mínimos	Oferente Individual	CANATTA CONSTRUCTORA			Obs
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos)	Debe cumplir con el requisito.	N°	DOC 8 – Experiencia Específica en Construcción		
		1	Construcción de Obras de Uso Institucional – Escuela de Administración, 2da Etapa – Casa Matriz. 2016.	Cumple	
		DOC 9 – Experiencia General en Construcción			
		No declara.			

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialiste Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Dretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10.5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **CANATTA CONSTRUCTORA** no ha podido acreditar el requisito de Experiencia solicitada en el PBC al presentar sólo 1 (una) experiencia de obra, por lo tanto, no puede seguir siendo considerada.

En este sentido el PBC establece: *"Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. **En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja** y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".*

Conforme lo anterior, considerando que la siguiente oferta más baja fue la presentada por el oferente **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, se procedió a la evaluación de la misma, la cual se expone a continuación.

3.4 PUNTAL CONSTRUCCIONES

3.4.1 VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA EN ESTA ETAPA
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	PRESENTA

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Leichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1143

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Ricardo Giménez
Jefe de Proyectos y Obras
SENACSA

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, conforme el siguiente detalle:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo
PUNTAL CONSTRUCCIONES	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	3.030.461	PROPIETARIO

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina*, constatándose que, el afectado no posee registro en la base de datos publicada oficialmente.

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

3.4.2 ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Luis Gurelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

3.4.3 EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO APLICA**
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

3.4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Posteriormente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra requeridos en el pliego de Bases y Condiciones, iniciando por la evaluación de EXPERIENCIA (20.3 del PBC), conforme el cuadro que se presenta en resumen a continuación:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Ana Erelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012 – 2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anie Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Dreilichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Requisitos Mínimos	Oferente Individual	PUNTAL CONSTRUCCIONES			Observación
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos)	Debe cumplir con el requisito.	N°	DOC 8 – Experiencia Específica en Construcción		
		1	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO DEL IPS.	Cumple	
		2	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARÍ – IPS.	Cumple	
		3	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – LOTE 2 DISTRITOS DE ÑEMBY Y CAPIATA – PARAGUAY.	Cumple	
		N°	DOC 9 – Experiencia General en Construcción		
			Obs.: al cumplir con los requisitos mínimos el Comité consideró pasar a la siguiente etapa, en atención al volumen de obras declaradas por la empresa en este apartado (veintitrés obras).		

Ing. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Econ. Luis Gretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1143

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2011 – 2020 inclusive), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. Que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones/refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos). A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE
3. Contar con experiencia contratos ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021), en las siguientes actividades clave: Haber ejecutado 2 (dos) obras en construcción de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno. Se entiende por oficinas públicas los hospitales, Unidades de Salud Familiar, Comisarias o similares.	CUMPLE
4. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 en promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (años 2019/2020/2021).	CUMPLE
5. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (años 2019/2020/2021)	CUMPLE
6. Capital Operativo: guaraníes 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)	CUMPLE
7. Capacidad en materia de personal conforme lo requerido en el numeral 20.5.1 del Anexo 1	CUMPLE
8. Capacidad en materia de equipos conforme lo requerido en el numeral 20.5.2 del Anexo 1	CUMPLE
9. Declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.	CUMPLE
10. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	CUMPLE
11. Preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	CUMPLE
12. Constancia de visita al sitio de obras y/o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oficina central de la empresa	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Jiménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Econ. [illegible] Administración
Especialista [illegible]
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1143

FACTORES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
13. Planilla, Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallan las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los equipos ofertados. (Acondicionadores de aire, Ventiladores, Grupo Generador, etc).	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Conforme lo evaluado, la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.4.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación y se obtuvieron los ratios financieros según el siguiente detalle:

Información financiera en equivalente de guaraníes					
	2019	2020	2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	9.529.339.864	17.733.602.991	18.317.839.173	**15.193.594.009**	0,45
Total del Activo (TA)	24.296.681.094	36.199.290.228	40.414.606.863	**33.636.859.395**	
Patrimonio Neto (PN)	14.767.341.230	18.465.687.237	22.096.767.690	**18.443.265.385**	
Activo a corto plazo (AC)	15.311.823.240	23.993.568.416	24.259.303.537	**21.188.231.731**	1,94
Pasivo a corto plazo (PC)	7.981.094.049	13.863.602.991	10.867.391.590	**10.904.029.543**	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	26.524.287.745	35.633.924.600	34.079.704.369	**32.079.305.571**	11,08
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.977.071.946	2.272.686.660	4.435.614.679	**2.895.124.428**	

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el documento de licitación.

Considerando que, la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES** cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se deja constancia de las acciones realizadas por la Convocante, previas a la fecha de la presente, las cuales se detallan a continuación:

- A través de las Notas UEP PMASSAP N° 394 y 548 del 2023 se han realizado consultas a la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, específicamente sobre el interés en que su oferta sea considerada para ser evaluada ante la situación descrita en el apartado ANTECEDENTES de la presente, poniendo a disposición los documentos y la obra para visita técnica acompañada por personal del SENACSA;
- En fecha 02 de enero del corriente año, la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES ha remitido una Nota vía correo electrónico, en donde manifiesta que, **confirma el interés para continuar la obra de referencia y presenta oferta sobre los rubros faltantes, resultando en un monto total de 2.439.569.320 (dos mil cuatrocientos treinta y nueva millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos veinte guaraníes).**

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Especialista de Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Como puede observarse, el monto ofertado para la continuación de la obra por la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES** difiere en los precios parciales y totales respecto a la oferta original[1] y supera al monto ofertado por la empresa **JULIO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ,** quien manifestó mantener los precios de su oferta original, cambiando el orden de posición en el cuadro de evaluación de ofertas conforme al siguiente detalle:

RESUMEN	
EMPRESA	**MONTO**
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	1.832.665.973 *
PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.439.569.320**
CONTEPAR S.R.L.	2.718.300.650***

*Monto total para culminación de rubros faltantes (incluyendo rubros adendados), considerando oferta original.

**Monto total para culminación de rubros faltantes (incluyendo rubros adendados), oferta ajustada por el oferente.

**Precio sin ajuste conforme rubros faltantes; se realizará el pedido de aclaración en caso de que el oferente anterior no cumpla con los requisitos para ser adjudicado y la empresa CONTEPAR S.R.L. sea considerada para verificación.

En este sentido el PBC establece: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación**. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja** y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación*".

Conforme lo anterior, considerando que la siguiente oferta más baja corresponde al oferente **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, se procedió a la evaluación de la misma, la cual se expone a continuación.

3.5 JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

3.5.1 VERIFICACION DOCUMENTAL

En primer lugar, se realizó una verificación cuantitativa de la documentación presentada con su oferta, conforme el siguiente detalle:

FACTORES	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
1. Presentación de cotización de precios, Anexo 3, DOC-1	PRESENTA
2. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2, Forma parte del DOC-1 (No aplica formulario de oferta generado por la DNCP en su portal)	PRESENTA
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización, Anexo 3, DOC-3	PRESENTA
4. Programa de inversión del anticipo, Anexo 3, DOC-4	NO APLICA EN ESTA ETAPA

[1] Oferta original por la Construcción total de la Obra: Gs. 2.620.733.718.-

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Rodríguez
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Gustavo Giménez
Director de Proyectos y Obras
SENACSA

FACTORES	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
5. Modelo de acta o acuerdo de intención de consorciamiento, Anexo 3, DOC-5	NO APLICA
6. Declaración jurada Art. 40, Anexo 3, DOC-6	PRESENTA
7. Facturación anual media en construcción, Anexo 3, DOC-7	PRESENTA
8. Experiencia específica en construcción, Anexo 3, DOC-8	PRESENTA
9. Experiencia general en construcción, Anexo 3, DOC-9	PRESENTA
10. Compromisos contractuales vigentes, Anexo 3, DOC-10	PRESENTA
11. Situación financiera, Anexo 3, DOC-11	PRESENTA
12. Formulario de lista de personal propuesto para la obra, Anexo 3, DOC-12	NO PRESENTA
13. Curriculum vitae, Anexo 3, DOC-13	NO PRESENTA
14. Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Anexo 3, DOC-14	PRESENTA
15. Cronograma de utilización de equipos, Anexo 3, DOC-15	NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas – Anexo 4. Firmado en señal de conformidad	NO PRESENTA

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Se observa la falta de presentación de algunos documentos no sustanciales que, se solicitará a la empresa en caso de avanzar a las siguientes etapas de la evaluación.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente, conforme el siguiente detalle:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	**JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	366.468	PROPIETARIO

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Fernando Martínez
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Gerente de Proyectos y Obras
SENACSA

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si el representante/directivo de la firma aparece en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina*, constatándose que, el afectado no posee registro en la base de datos publicada oficialmente.

CONCLUSIÓN: La persona verificada no registra datos en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados, por lo tanto, **no** se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

3.5.2 ELEGIBILIDAD

Posteriormente se analizaron los criterios de elegibilidad, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE
2. No encontrarse inhabilitado por el BID y/o por la DNCP, para presentar propuestas y firmar contrato	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización - Anexo 3, DOC-3	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Analizados los criterios de elegibilidad, se observa que la empresa **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, no se encuentra actualmente sancionada tanto por el BID como por la DNCP, por lo tanto, puede seguir siendo considerada en las siguientes etapas de evaluación.

3.5.3 EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación:

FACTORES.	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO APLICA**
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como DOC-6. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.	**CUMPLE**

Econ. Luis Breuichman
Especialista en Administración
Finanzas
SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

Ing. Ariel Ricardo Barboza
Especialista Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Mario Giménez
Jefe de Proyectos y Obras
SENACSA

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado en base a los documentos presentados por el oferente, se concluye que el mismo CUMPLE con la capacidad legal exigida en el documento de la licitación.

3.5.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CAPACIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA.

Posteriormente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad de ejecución de la obra requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, iniciando por la evaluación de EXPERIENCIA (20.3 del PBC), conforme el cuadro que se presenta en resumen a continuación:

FACTORES	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012 – 2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Grelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Requisitos Mínimos	Oferente Individual	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ			Observación
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras, que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones / refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos).	Debe cumplir con el requisito.	N°	DOC 8 – Experiencia Específica en Construcción		
		1	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES	NO CUMPLE	NO ES SIMILAR Y NO CUMPLE LOS M2
		2	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OFICINAS	NO CUMPLE	NO ES SIMILAR Y NO CUMPLE LOS M2
		N°	DOC 9 – Experiencia General en Construcción		
		1	CONTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES ZONALES DEL SENACSA. ID: 281.723	CUMPLE	
		2	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES ZONALES DEL SENACSA. ID: 300.682	CUMPLE	
		3	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OFICINAS DEL SENACSA. ID: 318.385	CUMPLE	
		4	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARIBIA. ID: 405.791	CUMPLE	
		Obs.: se han seleccionado 4 (cuatro) de las cincuenta y cinco experiencias declaradas para analizar y comprobar el cumplimiento del requisito, las demás se pueden visualizar en la oferta de la empresa para lo que hubiere lugar.			

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Stettchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

FACTORES	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2011 – 2020 inclusive), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021 inclusive), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. Que reflejen o incluyan los principales rubros de la obra licitada. Las experiencias declaradas deben ser construcciones (no readecuaciones/refacciones o similares) de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno (no se aceptarán la sumatoria de m2 de obras menores o separadas para acreditar los m2 requeridos). A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE
3. Contar con experiencia contratos ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (2012 – 2021), en las siguientes actividades clave: Haber ejecutado 2 (dos) obras en construcción de oficinas públicas y/o privadas de al menos 400 m2 cada uno. Se entiende por oficinas públicas los hospitales, Unidades de Salud Familiar, Comisarias o similares.	CUMPLE
4. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 en promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (años 2019/2020/2021).	CUMPLE
5. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados (años 2019/2020/2021)	CUMPLE
6. Capital Operativo: guaraníes 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)	CUMPLE
7. Capacidad en materia de personal conforme lo requerido en el numeral 20.5.1 del Anexo 1	CUMPLE*
8. Capacidad en materia de equipos conforme lo requerido en el numeral 20.5.2 del Anexo 1	CUMPLE
9. Declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.	CUMPLE
10. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt y Ruta Crítica Pert con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	CUMPLE
11. Preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, señalando los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	CUMPLE*
12. Constancia de visita al sitio de obras y/o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos
SENACSA

FACTORES	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
13. Planilla, Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallan las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los equipos ofertados.	CUMPLE

*Se ha solicitado, a través de la Nota UEP PMASSAP N° 008/2024, un pedido de aclaraciones y documentaciones a la empresa JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, conforme al siguiente detalle:

- Lista de los profesionales propuestos, Curriculum Vitae de cada uno (Formularios DOC-12 y DOC-13) y copia de sus títulos.
- Metodología de Trabajo con cronograma de curva de avance (diagrama de Gantt), sin montos, con porcentaje de ejecución de cada mes.
- Actualizar compromisos contractuales vigentes.
- Actualizar situación financiera.
- Cronograma de utilización de equipos.
- Especificaciones Técnicas – Anexo 4, firmado en señal de conformidad.
- Actualizar los siguientes documentos:
  - Certificado de cumplimiento tributario actualizado.
  - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
  - Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
  - Constancia de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

La empresa **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** ha respondido en tiempo y forma, a través de una Nota remitida vía correo electrónico, adjuntando todos los documentos solicitados y aclarando las consultas realizadas.

CONCLUSIÓN: Conforme lo evaluado, la empresa **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.5.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación y se obtuvieron los ratios financieros según el siguiente detalle

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Arq. Jorge Gustavo Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración

Informacion Financiera en Guaranies	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaranies)				
	Año 1 2019	Año 2 2020	Año 3 2021	Promedio	Coeficiente medio
Informacion del Balance					
Total del Pasivo (TP)	268.652.167	173.669.330	295.515.596	245.945.698	0,0425
Total del Activo (TA)	5.039.905.878	5.132.155.950	7.196.687.387	5.789.583.072	
Patrimonio Neto (PN)	4.771.253.711	4.958.486.620	6.901.171.791	5.543.637.374	
Activo a corto Plazo (AC)	3.387.036.032	2.479.286.104	4.543.817.541	3.470.046.559	14,11
Pasivo a corto Plazo (PC)	268.652.167	173.669.330	295.515.596	245.945.698	
Informacion Tomada del Estado de Resultados					
Total de Ingreso (II)	2.041.766.003	5.818.253.818	2.723.646.246	3.527.888.689	
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	644.531.241	208.036.566	2.158.539.079	1.003.702.295	

Activos liquidos	4.248.301.945

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el documento de licitación.

4 CONCLUSIÓN:

El documento de la licitación, en el Anexo 1 de Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en la Cláusula 20 establece que *"20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la Totalidad."*, como así también en la Cláusula 22 *"La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja por el total, según informe de evaluación del Comité Evaluador"*, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado al oferente JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, por el monto de **Gs. 1.832.665.973 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES GUARANIES).**

EMPRESA	MONTO TOTAL (GS)
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	1.832.665.973

Por lo expuesto, se sugiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Abg. Carol Kennedy
Representante Jurídico.

Arq. Jorge Giménez
Representante Técnico

Ing. Ricardo Barboza
Representante de la UEP

Econ. Luis Drelichman
Representante Financiero

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Social Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py